



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE: 110013103007-**2015-00644-00**

Téngase en cuenta que venció el término de traslado del dictamen, y el extremo actor en oportunidad, solicita aclaración en los términos allí referidos.

Es de anotar, que la apoderada de la entidad allega dos memoriales, en uno de los cuales manifiesta estar de acuerdo con el dictamen, y en el otro solicita la aclaración manifiesta.

Por tanto, se dará curso a este último y, se dispone requerir al perito del IGAC designado, Sr. **HÉCTOR MANUEL MAHECHA BARRIOS** para que si es del caso, en el término de 10 días contados a partir de la notificación del presente proveído, aclare y/o complemente el dictamen presentado, en los términos solicitados por la apoderada de la parte demandante.

Finalmente, para el pago de los honorarios fijados, el auxiliar de la justicia allegue los documentos requeridos para tal fin, al correo de la Dra. RAQUEL STELLA VALENZUELA SANDOVAL.

Comuníquesele vía correo electrónico, remitiéndole el vínculo o *link* del expediente.

Notifíquese



SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 53 del 28-abr-2023

()

Gss